**Gestión Intermediada cuando el PNUD actúa como Agente Administrativo**

**Rendición de Cuentas para la función de Agente Administrativo**

1. Con frecuencia, se pide al PNUD que actúe como Agente Administrativo (AA) para Fondos Fiduciarios de Donantes Múltiples (FFDM), Fondos de Unidos en la Acción y Programas Conjuntos (PC) que utilizan la modalidad de gestión intermediada de los fondos establecida por el sistema de la ONU. La modalidad de gestión intermediada se utiliza para fondos mancomunados interinstitucionales de la ONU que funcionan en contextos humanitarios, de transición, de desarrollo y del cambio climático. Se utiliza para fondos mancomunados interinstitucionales a nivel mundial, regional, subregional y de país.
2. Según se establece en el «[Protocolo sobre el Agente Administrativo para Fondos Fiduciarios de Donantes Múltiples, Programas Conjuntos y Fondos de Unidos en la Acción](https://popp.undp.org/node/626)» del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), el AA es la interfaz administrativa entre los donantes que contribuyen a los FFDM/PC/Fondos de Unidos en la Acción y las Organizaciones de la ONU Participantes responsables de la ejecución de fondos. El AA debe rendir cuentas por la gestión fiduciaria efectiva e imparcial del Fondo de acuerdo con las políticas y los procedimientos acordados del GNUDS. Se establecen más detalles sobre las funciones de administración de fondos del AA, así como el papel del AA en el diseño de fondos, la gestión de conocimientos y el intercambio de información en el Protocolo del GNUDS, así como en los [acuerdos jurídicos estándar del GNUDS para la modalidad de gestión intermediada de los fondos](https://mptf.undp.org/page/unsdg-legal-documents-and-templates-pooled-funds), el Memorando de Entendimiento y el Acuerdo Administrativo Estándar.
3. Según la [Rendición de cuentas cuando se actúa como Agente Administrativo en FFDM y/o Programas Conjuntos de la ONU mediante la modalidad de gestión intermediada de los fondos](https://mptf.undp.org/page/unsdg-legal-documents-and-templates-pooled-funds), habrá una demarcación clara entre el papel del PNUD como Organización de la ONU Participante que ejecuta actividades de FFDM/Fondos de Unidos en la Acción de acuerdo con su mandato, por una parte, y como AA en nombre de las Organizaciones de la ONU Participantes, por la otra parte.
4. Para establecer una demarcación efectiva entre estas dos funciones, la rendición de cuentas por la función del PNUD como Organización de la ONU Participante será ejercida por las Oficina Regional involucrada y la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas (DPAP). La rendición de cuentas por la función del PNUD como AA en FFDM, Fondos de Unidos en la Acción y PC de la ONU que utilizan la modalidad de gestión intermediada se delega al Coordinador Ejecutivo de la Oficina MPTF, que rinde cuentas ante el Administrador Asistente y el Director de la Dirección de Servicios de Gestión.
5. El PNUD estableció la Oficina MPTF para que funcione como centro de asesoramiento de la ONU sobre mecanismos de financiación mancomunada. La Oficina MPTF asegurará la aplicación coherente de los documentos de orientación y políticas del GNUDS relacionados con los FFDM, los Fondos de Unidos en la Acción y los PC para los que es AA. Además, la Oficina MPTF facilitará el intercambio sistemático de las mejores prácticas de la ejecución de las funciones de AA del PNUD, incluso al estar representada de pleno derecho en los mecanismos interinstitucionales de la ONU adecuados.
6. Al llevar a cabo las funciones de AA del PNUD, la Oficina MPTF mantendrá los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas. Según sea adecuado, la Oficina MPTF consultará a la Oficina Jurídica de la Dirección de Servicios de Gestión y los comités de supervisión interinstitucionales del GNUDS, incluso con respecto a la validación de desviaciones sustanciales del Memorando de Entendimiento (MOU) y el Acuerdo Administrativo Estándar.

**Aceptación del papel de AA y umbrales**

1. Todas las solicitudes para que el PNUD actúe como AA para un FFDM, un Fondo de Unidos en la Acción o un Programa Conjunto (PC o en inglés, “Joint Programme” [JP]) deben enviarse a la Oficina MPTF. La Oficina MPTF revisará la solicitud y el Coordinador Ejecutivo tomará una decisión con respecto a si aceptar o no la solicitud, teniendo en cuenta factores como la calidad del diseño de los fondos y el cumplimiento con la política de umbrales del GNUDS. Se pueden encontrar detalles sobre los enfoques del GNUDS y la Oficina MPTF para el diseño de fondos en [Orientación del GNUDS sobre el Establecimiento, la Gestión y el Cierre de FFDM](http://mdtf.undp.org/document/download/6132) y el [Manual sobre el Diseño de Fondos Mancomunados para el Desempeño](http://mptf.undp.org/document/download/14290) (2015). Los umbrales del GNUDS para establecer nuevos FFDM y Fondos de Unidos en la Acción se describen en los siguientes documentos: [Umbrales del GNUDS para el establecimiento de FFDM y Fondos de Unidos en la Acción](http://mptf.undp.org/document/download/13434) (2014) y [Nota Orientativa del GNUDS sobre Programas Conjuntos](http://mptf.undp.org/document/download/13433) (Octubre de 2022).
2. En los casos en que el FFDM, el Fondo de Unidos en la Acción o el Programa Conjunto propuesto no alcanzan los umbrales para el establecimiento de nuevos acuerdos de transferencia, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples (oficina MPTF [por siglas en inglés, MPTF]) puede recomendar acuerdos alternativos de acuerdo con la orientación del GNUDS para la estructuración de los arreglos financieros en apoyo a una asociación propuesta.

**Delegación de Autoridad a Oficinas en el País**

1. Mientras que la rendición de cuentas para la función de AA del PNUD recae sobre el Coordinador Ejecutivo de la Oficina MPTF, las tareas específicas relacionadas con la función de AA pueden ser llevadas a cabo por las Oficinas en el País con el aprobación del Representante Residente y con la delegación explícita del Coordinador Ejecutivo de la Oficina MPTF. La Delegación de Autoridad solo es aplicable a los FFDM, los Fondos de Unidos en la Acción y los Programas Conjuntos a nivel de país que recibieron una delegación de autoridad inicial para un FFDM/Fondo de Unidos en la Acción/Programa Conjunto específico antes de enero de 2013 y cuya delegación de autoridad no haya sido revocada desde entonces.
2. En los casos en que el Coordinador Ejecutivo de la Oficina MPTF ha delegado autoridad a la Oficina en el País del PNUD, la autoridad es delegada al Director para el País y cuando no haya un Director para el País, al Representante Residente Adjunto. El Director para el País (Adjunto) deberá, en el desempeño de tareas de AA a nivel de país, rendir cuentas al Coordinador Ejecutivo de la Oficina MPTF. La Oficina MPTF establecerá acuerdos detallados sobre el desempeño delegado de tareas de AA a través de un documento de Delegación de Autoridad, después de haberse asegurado de que se cumplen los requisitos de capacidad. La Oficina en el País del PNUD asegurará la demarcación adecuada de las funciones dobles del PNUD como Organización Participante y AA. El Coordinador Ejecutivo de la Oficina MPTF supervisará las funciones delegadas.

**Honorarios del Agente Administrativo**

1. El GNUDS establece los honorarios del AA (actualmente 1 por ciento); estos se reflejan en los [acuerdos jurídicos estándar del GNUDS para la modalidad de gestión intermediada de los fondos](http://mptf.undp.org/document/legal) y tienen el objetivo de cubrir los costos totales de la ejecución de funciones de AA. En base a las directrices aplicables de la Dirección de Servicios de Gestión, se acordará un prorrateo transparente de los ingresos asociados a los honorarios de AA entre la Oficina MPTF (la Oficina en el País del PNUD que haya recibido Delegaciones de Autoridad), y los Servicios Centrales de la Sede que refleje la división del trabajo y el volumen de trabajo asociado de las diferentes dependencias.
2. Todos los honorarios de AA recibidos por el PNUD se considerarán ingresos por intercambio. Los ingresos por honorarios de AA en efectivo, que se reciben cuando se aplica una contribución de un donante para un FFDM, un Fondo de Unidos en la Acción o un PC, serán reconocidos como ingresos solo en relación con la proporción de servicios de AA efectivamente prestados para el FFDM o el PC en cuestión. De acuerdo con la política actual del PNUD para el reconocimiento de ingresos por honorarios de AA, los ingresos por honorarios de AA relacionados con cualquier contribución de un donante se reconocen como ingresos por intercambio de manera lineal por un período de cuatro años.

**Presentación de Informes**

1. El Coordinador Ejecutivo de la Oficina MPTF presentará un informe anual sobre las actividades de la Oficina MPTF al Administrador, a través del Director de la Oficina de Servicios de Gestión, con una copia al Administrador Asociado, a más tardar el 30 de abril del año siguiente.
2. El Coordinador Ejecutivo también presentará un informe anual a los órganos de supervisión del GNUDS de acuerdo con las políticas del GNUDS. Este informe incluirá información detallada en el anexo según las plantillas aprobadas del GNUDS sobre contribuciones, honorarios de AA, transferencias y gastos. La calidad de esta información estará asegurada plenamente en vista de la publicación en el sitio web de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, IATI.

**Información adicional**

1. Los procedimientos para llevar a cabo la función de AA cuando el PNUD es el AA han sido documentados plenamente por la Oficina MPTF en el [Manual de operaciones de la Oficina MPTF](https://intranet.undp.org/unit/bom/mdtf/MPTFO%20Operations%20Manual/SitePages/Home.aspx)**.**
2. El [Portal de la Oficina MPTF](https://mptf.undp.org/page/unsdg-legal-documents-and-templates-pooled-funds) proporciona información financiera en tiempo real para el PNUD como AA, incluidos los depósitos y los compromisos de los donantes y las transferencias y los gastos declarados por la Organización Participante de la ONU. También brinda una sinopsis de la cartera de la Oficina MPTF e información y documentos clave sobre FFDM, Fondos de Unidos en la Acción y Programas Conjuntos particulares.

*Disclaimer: This document was translated from English into Spanish. In the event of any discrepancy between this translation and the original English document, the original English document shall prevail.*

*Descargo de responsabilidad: esta es una traducción de un documento original en inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.*